



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 656-2025-UNIA-CU

Puerto Callao, 01 de setiembre de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Carta N° 942-2025-VRA-UNIA de fecha 18 de agosto de 2025, recibidos mediante registro N° 2386;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Carta N° 248-2025-UNIA-VRAC-DA/ de fecha 05 de agosto de 2025, suscrita por el Mag. Manuel Calle Ignacio en su calidad de Director de Admisión, informa que hará uso de sus vacaciones, por lo que quedará encargado el Dr. Jesús Ttito Quispe de la Dirección de Admisión;

Que, mediante Carta N° 942-2025-UNIA-VRA de fecha 18 de agosto de 2025, suscrita por la Dra. Teresa Alarcón Castillo en su condición de Vicerrectora Académica (e), solicita la ratificación de la Resolución Vicerrectoral N° 025-2025-R-VRA-UNIA de fecha 12 de agosto de 2025, que resolvió aprobar la encargatura de la Dirección de Admisión al Dr. Jesús Ttito Quispe durante el tiempo de uso de vacaciones del Mag. Manuel Calle Ignacio, desde el 05 de agosto de 2025 al 25 de agosto de 2025;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 08-2025-UNIA-CU de fecha 27 de agosto, continuada el 01 de setiembre de 2025, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR** la Resolución Vicerrectoral N° 025-2025-R-VRA-UNIA de fecha 12 de agosto de 2025, en todos sus extremos;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la Resolución Vicerrectoral N° 025-2025-R-VRA-UNIA de fecha 12 de agosto de 2025, que resolvió **APROBAR** la encargatura de la Dirección de Admisión al DR. JESÚS TTITO QUISPE durante el tiempo de uso de vacaciones del MAG. MANUEL CALLE IGNACIO, desde el 05 de agosto de 2025 al 25 de agosto de 2025, tiempo el cual durará la encargatura en el cargo.

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 656-2025-UNIA-CU

TERCERO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mejía Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VRI
VRA
DGA
CTI
Interesados
Archivo